



cedet
Centro de Desarrollo Étnico

Carta N° 0020 - CEDET - DE

Lima, 03 de junio de 2020

Mg. Alejandro Neyra Sánchez
Ministro de Cultura de Perú

Presente. –

Asunto: Políticas públicas: Ley de protección para el pueblo afroperuano en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19.

Señor ministro:

Reciba el cordial saludo de los integrantes del Centro de Desarrollo Étnico – CEDET y el mío en particular. Así mismo, sirva la presente para felicitar su designación como ministro del sector Cultura y poner a su disposición a nuestra institución, para apoyar su gestión.


Señor ministro, como es de su conocimiento, el Estado debe de intervenir con políticas públicas en cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos. En el caso de la población afroperuana éste reconoce su historia, su pervivencia en situaciones de desventaja de largo plazo, los argumentos éticos y principios democráticos.

Ante ello, y en el contexto de Covid-19, existe la necesidad de políticas públicas que se reflejen en la promulgación de la ley de protección para el pueblo afroperuano, en el marco de la mencionada emergencia sanitaria, debido a que motiva un tratamiento especial y diferente por las condiciones de vulnerabilidad que viven las afroperuanas y afroperuanos. Es corregir, en parte, las desigualdades estructurales e indiferencia del Estado.

En representación del Centro de Desarrollo Étnico CEDET, institución de investigación y desarrollo en favor de la población afroperuana, confío en su oficio para impulsar la mencionada ley y poner en práctica estrategias de salud intercultural. Digo esto por la desatención y desinterés por parte del Viceministerio de Interculturalidad (Ministerio de Cultura) frente a la necesidad expuesta.

Antecedente para impulsar la ley de protección para el pueblo afroperuano en la emergencia Covid-19: Decreto Legislativo N°1489 (2020) para la protección de los pueblos indígenas u originarios, considerados, al igual que el pueblo afroperuano, grupos vulnerables y alto riesgo, en cumplimiento de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (DS N° 003-2015-MC).

CENTRO DE DESARROLLO ÉTNICO - CEDET


Oswaldo Bilbao Lobaton
DIRECTOR EJECUTIVO

